



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 27/10/2021

ACTA EXTRAORDINARIA 36

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta
4 y ocho minutos del día miércoles veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno,
5 con la siguiente asistencia y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----

8 Sr. Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal-----

9 Lic. Adenil Peralta Cruz -----

10 Sr. Jorge Molina Polanco -----

11 **REGIDORES SUPLENTE**

12 Msc. Arcelio García Morales -----

13 Sr. Julio Rivas Selles -----

14 Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

15 Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----

16 Licda. Lorena Rojas Walker – Vicealcaldesa Municipal-----

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

18 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

19 Sra. Cándida Salazar Buitrago-----

20 **SINDICOS SUPLENTE**

21 Sra. Steicy Obando Cunningham-----

22 **AUSENTES:** La Regidora Enid Villanueva Vargas está en comisión. La Regidora
23 Ginette Jarquín Casanova está en comisión. Los síndicos/as Bivian Zúñiga,
24 Manuel Zúñiga y Miriam Morales González están en comisión. Los Síndicos
25 Miguel Pita Selles y Randall Osvaldo Torres Jiménez.

26 **Nota:** El regidor Arcelio García Morales fungió como propietario en vista que la
27 regidora Enid Villanueva Vargas está en comisión. La síndica Steicy Obando
28 Cunningham fungió como propietaria en vista que el síndico Manuel Zúñiga está
29 en comisión.

30 **Presidenta Municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 27/10/2021

1 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

2 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

3 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
4 Mora Blanco, inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los
5 presentes.

6 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

7 Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,
8 mediante votación verbal.

9 **I.** Comprobación del quórum-----

10 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

11 **III.** Oración-----

12 **IV.** Lectura de correspondencia pendiente -----

13 **V.** Clausura-----

14 **ARTÍCULO III: Oración**

15 La síndica Steicy Obando Cunningham, dirige la oración. -----

16 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia pendiente**

17 **IV-1** Se recibe oficio AL-CPAS-0836-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos
18 Sociales de la Asamblea Legislativa, en la cual consultan criterio de este Concejo
19 Municipal sobre el proyecto de Ley, Expediente 22.683 “**REGISTRO Y BASE DE DATOS**
20 **PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE**
21 **COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS”** el cual copia de
22 forma adjunta.

23 La misma es trasladada al departamento legal.

24 **IV-2** Se recibe oficio CPEM-078-2021 con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
25 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la
26 Asamblea Legislativa y en virtud de la moción aprobada en sesión 14, se solicita el criterio
27 de esta municipalidad en relación con el proyecto “**LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE**
28 **Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA**
29 **COVID-19”**, expediente 22.692 el cual se adjunta.

30 La misma es trasladada al departamento legal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 27/10/2021

1 **IV-3** Se recibe oficio AL-CPOECO-1626-2021 para lo que corresponda y con
2 instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión
3 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa consultan el
4 criterio de esta municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente 22282, LEY
5 ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS, el cual se adjunta.

6 La misma es trasladada al departamento legal.

7 **IV-4** Se recibe nota suscrita por el Lic. Arnoldo Acuña Alvarado, abogado, Apoderado
8 Especial administrativo de PLC Villa Nova Esperanzas S.A., cédula jurídica 3-101-
9 511089, remitida al Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Presidenta Municipal,
10 señalando los hechos. Derecho: Que la inscripción de los planos 2242181-2020 y 5-
11 2242182-2020 que modifican los linderos de las propiedades tituladas bajo los folios
12 reales 7-184194-001 y 7-184194-002, es ilegal, pues usurpa calle pública NCDU 7-04034.
13 Es fácil ver que al haber tomado la posesión de la calle pública, los señores Joachim
14 Stroh y Xianing Wang están incurriendo en el delito de usurpación, amparándose en los
15 permisos ilegales que le ha dado la administración. En ese sentido deben los funcionarios
16 municipales recordar lo que indica el artículo 11 de la constitución política. Por otro lado,
17 el artículo 395 del Código Civil es claro que el propietario de un fundo enclavado puede
18 exigir del vecino su paso. Si bien, las propiedades que se identifican con el folio real
19 número 7-91481-000, 7-91480-000, 7184337-000, y 7-91479-000 no son enclavadas
20 según el registro público y la legislación, en la materialidad estarían obteniendo esa
21 condición por el actuar negligente de la municipalidad y de los señores Joachim Stroh y
22 Xianing Wang. En otras palabras, es imperativo que la municipalidad actúe de manera
23 inmediata para evadir la responsabilidad administrativa. Prueba: solicita que se realice
24 una inspección de campo urgente por parte de representantes de la Municipalidad para
25 que corroboren la veracidad de las afirmaciones que contiene este escrito. Petición:
26 Respetuosamente, solicita que la Municipalidad retome el dominio sobre la calle pública,
27 pues es a lo que está obligada, cancelando además cualquier permiso que haya sido
28 solicitado por quienes han actuado arbitraria e ilegalmente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 27/10/2021

1 La señora Presidenta Municipal Yahaira Mora, señala que la vamos a trasladar a la
2 Unidad Técnica de Gestión Vial y a la comisión de jurídicos para darle el seguimiento y
3 ver qué es lo que está pasando con esa calle, y hacer la inspección.

4 **IV-5** Se recibe oficio CG-068-2021 con instrucciones de la Presidencia de la
5 Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea
6 Legislativa, y en virtud de la moción aprobada en sesión 18, se le solicita el criterio en
7 relación con el texto dictaminado del expediente 22.553 “REFORMA INTEGRAL A LA
8 LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977
9 Y SUS REFORMAS”, el cual se anexa.

10 La misma es conocida y se traslada a la comisión municipal de asuntos jurídicos.

11 **IV-6** Se recibe nota suscrita por la Directora de la Escuela La Celia, Msc. Evelyn Carvajal
12 Cascante, con el visto bueno del MSC. Víctor Manuel Chacón Chaves, Supervisor Circuito
13 08, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 Ley fundamental de educación, y
14 los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento general de Juntas
15 de Educación y Juntas Administrativas” procedo a remitir la propuesta de ternas para la
16 conformación de la Junta de Educación Escuela La Celia, para su nombramiento y
17 Juramentación ante el Concejo Municipal.

18 Terna 1: Heidi Beita Pérez, Guadalupe Solano Valerio, Yifani Arias Galán. Terna 2: Karla
19 Hudson Cruz, Darlyn Wright Thomas y Hazel Martínez Porras. Terna 3: Leda Cano
20 Rodríguez, María Paniagua Rocha y Maylin Guevara Gallo. Terna 4: Alejandra Centeno
21 Robles, Karen Arias Galán y Leda Rodríguez Rivera. Terna 5: Horacio Gamboa Herrera,
22 Iveth Gaitán Arriola y Elizabeth Gómez Bran. Adjunta certificaciones de antecedentes
23 penales y copias de cédulas de cada uno.

24 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, compañeros esta es una solicitud porque
25 ahora si está vencida la junta de esa escuela, de la terna 1 hay tres personas por elegir,
26 los que están de acuerdo con Heidi Beita Pérez. Aprobada. Terna 2 Karla Hudson Cruz,
27 aprobada. Terna 3 Leda del Socorro Cano Rodríguez. Aprobada. Terna 4 Alejandra
28 Centeno Robles, aprobada. Terna 5 Horacio Gamboa Herrera, aprobado. Quedan esas
29 personas para que les puedan comunicar.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 27/10/2021

1 **IV-7** Se recibe oficio SCMU-0123-2021-001-10 del Concejo Municipal de la Municipalidad
2 de Upala, donde comunican acuerdo tomado en sesión ordinaria Acta 0123-2021 artículo
3 2, capítulo VII, acuerdo 00950, del 19 de octubre de 2021, en el cual comunican al señor
4 Presidente de la República, a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa y al
5 Ministro de Hacienda, su oposición en forma rotunda al recorte presupuestario de
6 veintinueve mil millones en las transferencias para atender la infraestructura vial cantonal,
7 ya que las municipalidades atienden el 80% de la red vial del país, con lo que se
8 mantienen las rutas de acceso a los principales poblados, así como las distintas
9 actividades productivas que sostienen la economía del país. Que del impuesto a los
10 combustibles debe transferirse un 22.25% al sector municipal a efectos de atender la
11 reparación y mantenimiento de más de 35.000 km de vías cantonales. Además el
12 Gobierno Central está presupuestando la transferencia de únicamente 15% de los
13 ingresos por ese impuesto dejando un hueco de veintinueve mil millones de colones y
14 ese recorte presupuestario no tiene sustento jurídico ni razones objetivas que lo
15 justifiquen. Con ese recorte se verían afectados más de 500 proyectos que se encuentran
16 en curso.

17 La señora Presidenta en ejercicio cede la palabra al regidor Freddy Soto.

18 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, considera que nosotros como concejo municipal
19 deberíamos de coger esta iniciativa de Upala y presentar nosotros también una oposición
20 de esa al gobierno sobre la ley 8114, primero apoyarlos y después también presentar
21 nosotros la Municipalidad de Talamanca un rechazo rotundo al recorte tan importante
22 como es la 8114.

23 La señora Presidenta en ejercicio cede la palabra al regidor Adenil Peralta.

24 El Lic. Adenil Peralta, Regidor, igual como dice el compañero Freddy apoyar la nota de la
25 Municipalidad de Upala, igual hacer un acuerdo o un rechazo a eso, creo que es un
26 recorte demasiado extenso que perjudica a nuestro cantón que es tan grande, igual
27 apoyar la iniciativa del Concejo de Upala.

28 La señora Presidenta Municipal indica que entonces apoyamos la iniciativa que tuvieron
29 en la municipalidad de Upala.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 27/10/2021

1 **IV-8** Se recibe oficio DRHA-64-2021-0508 de la Gerencia de Conservación de Vías y
2 Puentes del CONAVI, Dirección Regional Huetar Atlántica, suscrito por el señor Eddy
3 Baltodano Araya. MAP, Director regional Huetar Atlántica, y Luis Alvarado Arce, Ingeniero
4 de zona 5-2, remitido al Concejo Municipal, en referencia a los expresado en el oficio
5 SCMT-154-2021, sobre el mantenimiento de las rutas nacionales, se les informa que una
6 vez que se tengan contrataciones en la región, se atenderán de inmediato las Rutas
7 Nacionales Pavimentadas con base al alcance de la Gerencia de Conservación de Vías
8 y Puentes, por el momento nos encontramos a la espera para poder atender las
9 necesidades de la región a la brevedad posible.

10 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, eso sería bueno sacarle copia y llevarlo a los
11 comerciantes de Puerto Viejo, muchos dicen que la Municipalidad no hace nada, el
12 Alcalde y este Concejo Municipal estamos cansados de enviar nota al CONAVI, para que
13 la gente se dé cuenta.

14 La misma es conocida por el Concejo Municipal.

15 **IV-9** Se recibe oficio 1412-2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Ana,
16 donde comunican acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 77, del 19 de octubre de 2021,
17 Acuerdo 38, donde se aprueba la moción "SANTA ANA LIBRE DE EXPLOTACIÓN
18 PETROLERA", presentada por el Regidor Propietario Cesar Julio Chavarría Saborío,
19 Fracción PLN. Segundo se declara al Cantón de Santa Ana como "TERRITORIO LIBRE
20 DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE GAS NATURAL Y PETRÓLEO". Lo cual
21 implica que: 1) Que esta municipalidad se compromete a promover o a seguir
22 promoviendo una cultura de educación ambiental que incluya el cuidado de nuestra flora y
23 fauna, dialogando e involucrando a la población de nuestro cantón en la construcción de
24 acuerdos para propiciar un desarrollo sostenible en nuestro territorio. 2) Que esta
25 municipalidad manifestará su oposición a cualquier intento de explorar o explotar gas
26 natural y petróleo en su territorio, reservándose el derecho de acudir a las instancias que
27 el ordenamiento jurídico le permite para impedir que dichas actividades se lleven a cabo
28 en su territorio. 3) Promocionar y apoyar modelos de economía amigables con el
29 ambiente, tal y como los son: la economía circular, la social solidaria y la economía verde.
30 Las cuales parten de un respeto hacia los recursos naturales y ponen como centro de sus



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 27/10/2021

1 acciones a las generaciones presentes y futuras. 4) Colaborar con las instancias
2 nacionales correspondientes para defender y preservar el derecho a un ambiente sano
3 de los habitantes del cantón y del país. 5) Reafirmar el compromiso continuo y
4 permanente con los objetivos del acuerdo climático de París; Tercero: se manifiesta
5 nuestro apoyo a los esfuerzos privados y públicos a nivel nacional para declarar a Costa
6 Rica como: “país libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo”; Cuarto: Se
7 invita a las demás municipalidades de la provincia de San José y del resto del país a
8 unirse con sus declaraciones cantonales, así como a la Asamblea Legislativa a declarar
9 a Costa Rica como: “País libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo”; y
10 apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación de combustibles
11 fósiles; Quinto: Se comunica este acuerdo al Poder Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa,
12 a las OGN relacionadas con estos temas que se considere conveniente, así como a
13 nuestra comunidad, una vez que el mismo quede en firme; Sexto: Notifíquese este
14 acuerdo a la Alcaldía Municipal, al proceso de gestión ambiental, al proceso de contraloría
15 ambiental, a todas las municipalidades del país, a la Asamblea Legislativa, al Poder
16 ejecutivo, a las ONG relacionadas con el tema y a la comunidad.

17 La señora Presidenta Municipal consulta si están de acuerdo en brindar el apoyo a la
18 Municipalidad de Santa Ana.

19 Se brinda el apoyo.

20 **IV-10** Se recibe oficio AL-CPEM-0583-2021 de la Comisión Permanente Especial de la
21 Mujer de la Asamblea Legislativa, la cual ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
22 texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N. ° 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO
23 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS
24 VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

25 La misma se traslada al departamento legal.

26 **IV-11** Se recibe oficio CG-073-2021 de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno
27 y Administración de la Asamblea Legislativa, la cual solicita el criterio en relación con el
28 proyecto 22.270 “ADICIONA UN ARTÍCULO 6° BIS SOBRE DONACIONES A LA LEY
29 GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994”, el cual se anexa.

30 La misma se traslada al departamento legal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 27/10/2021

1 La señora Presidenta Municipal somete a ratificación los acuerdos tomados, acuerdo
2 número 1 los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela La Celia, ratificado.
3 Otros acuerdos son los dos apoyos que dimos a la Municipalidad de Upala y Santa Ana.
4 Ratificados.

5 **Acuerdo 1:**

6 El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 7 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
8 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.
9 2. Nota suscrita por la Msc. Evelyn Carvajal Cascante, Directora de la Escuela La Celia.
10 3. Visto bueno del Supervisor del Circuito 08, Msc. Víctor Chacón Chaves.

11 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DE**
12 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA CELIA, CÓDIGO 3523, PARA EL PERIODO 2021 -**
13 **2024, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA ACTUAL JUNTA, LA MISMA QUEDA**
14 **INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

15	HEIDI BEITA PÉREZ	CÉDULA	701300652
16	KARLA HUDSON CRUZ		703100399
17	LEDA DEL SOCORRO CANO RODRÍGUEZ		155825021311
18	ALEJANDRA CENTENO ROBLES		701450378
19	HORACIO GERARDO GAMBOA HERRERA		202911172

20 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO POR UNANIMIDAD.-----**

22 **Acuerdo 2:**

23 Considerando oficio SCMU-0123-2021-001-10 del Concejo Municipal de la Municipalidad
24 de Upala, donde comunican acuerdo tomado en sesión ordinaria Acta 0123-2021 artículo
25 2, capítulo VII, acuerdo 00950, del 19 de octubre de 2021, en el cual comunican al señor
26 Presidente de la República, a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa y al
27 Ministro de Hacienda, su oposición en forma rotunda al recorte presupuestario de
28 veintinueve mil millones en las transferencias para atender la infraestructura vial cantonal,
29 ya que las municipalidades atienden el 80% de la red vial del país, con lo que se
30 mantienen las rutas de acceso a los principales poblados, así como las distintas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 36 del 27/10/2021

1 actividades productivas que sostienen la economía del país. POR LO TANTO EL
2 CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO
3 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA. **SOMETIDA A VOTACIÓN.**
4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA**
5 **VERBAL.**-----

6 **Acuerdo 3:**

7 Considerando oficio 1412-2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Ana,
8 donde comunican acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 77, del 19 de octubre de 2021,
9 Acuerdo 38, donde se aprueba la moción “SANTA ANA LIBRE DE EXPLOTACIÓN
10 PETROLERA”, presentada por el Regidor Propietario Cesar Julio Chavarría Saborío,
11 Fracción PLN. Segundo se declara al Cantón de Santa Ana como “TERRITORIO LIBRE
12 DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE GAS NATURAL Y PETRÓLEO”. POR LO
13 TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA BRINDA VOTO DE APOYO AL
14 ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA. **SOMETIDA A**
15 **VOTACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN**
16 **FORMA VERBAL.**-----

17 **ARTÍCULO V: Clausura** Al ser las diecisiete horas con cinco minutos la
18 señora presidenta Municipal agradece a todos por su asistencia y da por finalizada
19 la sesión. -----

20

21 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

22 Secretaria

Presidenta

23 yog